

POLÍTICA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

1.Objetivo: Definir las orientaciones y lineamientos para la gestión integral del conocimiento y la innovación en la ESU, que permitan la identificación, generación, producción, uso, apropiación, analítica, transferencia, conservación y difusión del conocimiento, asegurando su aprovechamiento como un activo estratégico institucional.

Lo anterior, con el propósito de fortalecer el aprendizaje organizacional, la mejora continua y la evolución permanente de la Entidad, promover la innovación en los procesos y servicios, preservar el conocimiento institucional, y contribuir a la generación de valor público en beneficio de la entidad, sus grupos de interés y la ciudadanía.

2.Alcance: La presente Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación es aplicable a todos los servidores públicos, contratistas, visitantes y demás partes interesadas que interactúan con la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, en concordancia con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, específicamente en la Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

La política cubre todas las actividades, procesos, proyectos, servicios, instalaciones y operaciones de la ESU en los cuales se genere, capture, documente, comparta, utilice, analice, transfiera, conserve o difunda conocimiento, tanto tácito como explícito, reconociéndolo como un activo estratégico para la entidad.

Así mismo, establece los lineamientos orientados a:

- Fortalecer la memoria institucional.
- Fortalecer la memoria Histórica
- Promover el aprendizaje organizacional.
- Impulsar la innovación pública.
- Mejorar la toma de decisiones basada en conocimiento y datos.
- Y asegurar la transferencia y apropiación del conocimiento crítico.

con el fin de contribuir al mejoramiento continuo del desempeño institucional, la prestación efectiva de los servicios y la generación de valor público para la ESU, sus grupos de valor y la ciudadanía.

3.MARCO NORMATIVO

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se fundamenta en el marco normativo colombiano que regula la ciencia, la tecnología, la innovación, la gestión pública y la administración del conocimiento en las entidades del Estado.

A continuación, se presentan las principales disposiciones legales aplicables:

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
CONPES 4069 de 2021	Define la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2031, orientada a fortalecer la generación, apropiación y transferencia del conocimiento para el desarrollo económico, social y sostenible del país.
Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 – “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Incluye estrategias para la democratización del conocimiento, el aprovechamiento de la propiedad intelectual y el reconocimiento de los saberes tradicionales, promoviendo la innovación y la apropiación social del conocimiento.
Ley 1955 de 2019	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que establece lineamientos para el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y el Pacto por una Gestión Pública Efectiva, promoviendo la generación y gestión del conocimiento en las entidades públicas.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública que compila las disposiciones relacionadas con la gestión pública, el talento humano y el funcionamiento de las entidades del Estado.
Decreto 1499 de 2017	Modifica el Decreto 1083 de 2015 e introduce el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), dentro del cual se establece la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación como una de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.
Decreto 430 de 2016	Establece la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública y define funciones relacionadas con la Dirección de Gestión del Conocimiento, orientadas al fortalecimiento del aprendizaje institucional.
CONPES 3920 de 2018	Establece la Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data) para el aprovechamiento estratégico de los datos en la toma de decisiones del Estado y la generación de conocimiento.
CONPES 3866 de 2016	Define la Política Nacional de Desarrollo Productivo, promoviendo la innovación, la competitividad y el fortalecimiento del ecosistema de ciencia y tecnología.

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ley 565 de 2000	Promulga el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derechos de Autor (WCT), fortaleciendo la protección de la propiedad intelectual y la gestión del conocimiento.
Ley 23 de 1982	Establece las disposiciones legales que reconoce, protege y regula los derechos de los autores sobre sus creaciones, garantizando el control sobre el uso, reproducción y difusión de sus obras.
NTC 5800 de 2008 (ICONTEC)	Norma técnica que establece la terminología y definiciones de la gestión de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i), facilitando la gestión del conocimiento y los procesos de innovación en las organizaciones.

4.Responsables:

El cumplimiento de esta política es responsabilidad compartida de todos los niveles jerárquicos de la Entidad, bajo los siguientes roles:

- **Gerencia General:** Lidera, respalda y promueve la implementación de la política, asegurando su articulación con la estrategia institucional y la asignación de recursos.
- **Oficina de Innovación:** Lidera la implementación de la política en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el marco de sus competencias, aportando al fortalecimiento del aprendizaje y la innovación institucional.
- **Unidad de Gestión Humana:** Gestiona la identificación, generación, transferencia y preservación del conocimiento institucional a través de procesos de inducción, capacitación, entrenamiento, evaluación del desempeño y empalmes, así como la gestión y difusión de la información relevante. Fortaleciendo la cultura organizacional, el desarrollo de capacidades y la apropiación del conocimiento en la Entidad.
- **Líderes de Proceso:** Identifican, documentan, transfieren y aplican el conocimiento clave de sus procesos, fomentando buenas prácticas e iniciativas de innovación.
- **Tecnologías de la Información:** Garantiza las herramientas tecnológicas para el almacenamiento, acceso, seguridad y uso del conocimiento.
- **Servidores y Contratistas:** Participan activamente en la generación, uso, transferencia y apropiación del conocimiento institucional.



5. Compromisos Institucionales



La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, en el marco de su responsabilidad legal y social como Empresa Industrial y Comercial del Estado y en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, asume los siguientes compromisos en materia de Gestión del Conocimiento y la Innovación:

- **Cumplimiento normativo:**

Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente del sector público relacionada con la gestión del conocimiento, la innovación, el MIPG, la gestión documental, la transparencia y el acceso a la información.

- **Reconocimiento del conocimiento como activo estratégico:** Reconocer y gestionar el conocimiento institucional, tanto tácito como explícito, como un activo estratégico que contribuye al logro de los objetivos misionales, la mejora del desempeño institucional y la generación de valor público.

- **Asignación de recursos:**

Destinar los recursos humanos, tecnológicos, físicos y financieros necesarios para la implementación, sostenimiento y mejora continua de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación.

- **Identificación y preservación del conocimiento institucional:**

Identificar, documentar, conservar y proteger el conocimiento crítico de la entidad, fortaleciendo la memoria institucional y reduciendo el riesgo de pérdida de conocimiento asociado a la rotación de personal o cambios organizacionales.

- **Aprendizaje organizacional e innovación:**

Promover el aprendizaje continuo, la gestión de lecciones aprendidas, las buenas prácticas y el desarrollo de iniciativas de innovación que contribuyan a la mejora de procesos, productos y servicios de la ESU.

- **Transferencia y apropiación del conocimiento:**

Fomentar la transferencia efectiva del conocimiento entre servidores, contratistas y equipos de trabajo, asegurando su apropiación y aplicación en la toma de decisiones y en la gestión institucional.

- **Participación y cultura del conocimiento:**

Impulsar la participación de los servidores públicos y contratistas en la generación, uso y difusión del conocimiento, fortaleciendo una cultura organizacional basada en la colaboración, la innovación y la mejora continua.



Uso estratégico de la tecnología y la información:

Fortalecer el uso de herramientas tecnológicas y analítica de datos que faciliten el acceso, almacenamiento, uso y difusión del conocimiento, en articulación con los lineamientos en materia de Gobierno Digital.

- **Mejora continua y seguimiento:**

Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión del conocimiento y la innovación, mediante autoevaluaciones, auditorías internas y revisiones por la alta dirección.

- **Generación de valor público:**

Orientar la gestión del conocimiento y la innovación a la mejora de la gestión pública, la transparencia, la eficiencia institucional y la generación de valor público para la ciudadanía y los grupos de interés de la ESU.

6.Contenido

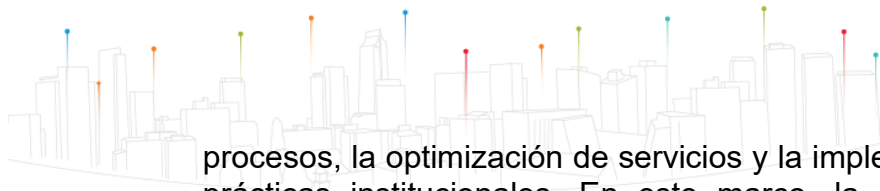
La Empresa de Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU se compromete a fortalecer la Gestión del Conocimiento y la Innovación como un eje estratégico de la gestión institucional, reconociéndola como un habilitador fundamental para el cumplimiento de su misión, el mejoramiento continuo de sus procesos, la toma de decisiones basada en evidencia y la generación de valor público.

En coherencia con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, particularmente en su Dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la ESU adopta la gestión del conocimiento como una práctica cultural, organizacional y sistemática, orientada a promover el aprendizaje individual y colectivo, la innovación pública y la conservación del conocimiento institucional.

La Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Entidad se concibe como un proceso integral que comprende la identificación, generación, producción, captura, sistematización, organización, uso, apropiación, transferencia, conservación, analítica y difusión del conocimiento, tanto tácito como explícito, generado a partir del desarrollo de sus funciones, procesos, proyectos y servicios.

Así mismo, promueve la implementación de estrategias y herramientas que faciliten el intercambio de saberes, la gestión de lecciones aprendidas, la documentación de buenas prácticas, el fortalecimiento de comunidades de aprendizaje y el uso de soluciones tecnológicas que permitan consolidar repositorios de información y bases de conocimiento, como insumo clave para preservar la memoria institucional y asegurar la continuidad organizacional.

La política articula la gestión del conocimiento con los procesos de innovación, entendidos como mecanismos para la solución de problemas públicos, la mejora de



procesos, la optimización de servicios y la implementación de nuevas o mejoradas prácticas institucionales. En este marco, la experimentación, la adquisición y apropiación de nuevos conocimientos, la generación e integración de soluciones y el uso de datos e información institucional se constituyen en elementos esenciales para fortalecer la innovación en la ESU.

De igual manera, la Gestión del Conocimiento y la Innovación se apoya en el uso estratégico de la información, los datos y la analítica institucional, permitiendo transformar la información en conocimiento útil para la planeación, el seguimiento, la evaluación, el control de la gestión y la toma de decisiones, en concordancia con los principios de transparencia, eficiencia y eficacia que rigen la gestión pública.

Con la adopción de esta política, la Entidad da cumplimiento al objetivo del MIPG de desarrollar una cultura organizacional basada en la información, el aprendizaje, la innovación, el control y la evaluación, orientada a la mejora continua del desempeño institucional y al fortalecimiento de la relación con los grupos de valor y la ciudadanía.

Para su implementación, la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación se estructura a partir de los ejes definidos por el MIPG, los cuales orientan las acciones institucionales en materia de:

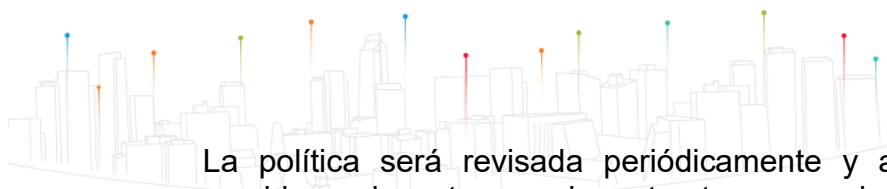
- Generación y producción de conocimiento.
- Cultura de compartir y difundir.
- Herramientas para el uso y la apropiación del conocimiento, y
- Analítica institucional para la toma de decisiones basadas en evidencia.

Estos ejes permitirán consolidar el conocimiento como un activo estratégico institucional, asegurar su disponibilidad y aprovechamiento transversal, y fortalecer una gestión pública innovadora, transparente y orientada a resultados y valor público.

7.Comunicación, Divulgación y Seguimiento

La Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación será comunicada y divulgada a todos los niveles de la organización, con el fin de promover su apropiación y aplicación. Para tal efecto, será publicada en los medios institucionales definidos, y socializada con funcionarios, contratistas y demás partes interesadas, de acuerdo con su nivel de interacción con la entidad.

La Entidad garantizará que la comunicación de la política contribuya al fortalecimiento de una cultura organizacional orientada al aprendizaje, la innovación y la gestión del conocimiento, en concordancia con la Dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación del MIPG.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La política será revisada periódicamente y actualizada cuando se presenten cambios relevantes en la estructura organizacional, el marco normativo, los procesos institucionales o los lineamientos del MIPG, asegurando su vigencia, pertinencia y eficacia.

Como parte del seguimiento a la implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, la Entidad realizará monitoreo periódico a indicadores clave que permitan evaluar su avance y efectividad. En particular, se hará seguimiento al número y la calidad de las lecciones aprendidas documentadas y aplicadas en los procesos institucionales, a cargo de la oficina de Innovación, como evidencia del fortalecimiento del aprendizaje organizacional, así como al nivel de participación de servidores y contratistas en actividades de gestión del conocimiento, tales como capacitaciones, espacios de transferencia, y mesas de trabajo. Igualmente, al proceso de inducción y entrenamiento que se lleva a cabo en la entidad, actividad que estará a cargo de la unidad de Gestión Humana.

Estos indicadores permitirán identificar oportunidades de mejora, fortalecer la apropiación del conocimiento y consolidar una cultura institucional orientada a la innovación y la mejora continua.

Esta política es aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el día 01 de julio de 2026.